

Jaime Alberto Prudencio Vázquez | Maestro en Economía UNAM

El Sistema Financiero Mexicano (SFM) se caracteriza por su alta concentración y por la baja proporción de crédito que otorga al sector productivo (Acosta Quintero, *et al.*, 2012, IMCO y American Chamber, 2012; *Forbes*, 27 de abril 2013). La penetración del sistema bancario es baja: de apenas 19% contra cifras de 40% como la registrada por Brasil. Sin embargo, los niveles de rentabilidad de los bancos se hallan por las nubes; tan es así que Jorge Arce, director de Deutsche Bank México, señaló hace unos días que “la mejor área para la inversión extranjera es el sector bancario de México, que está bien capitalizado, con niveles de ganancia únicos en el mundo” (*La Jornada*, 5 de junio de 2013). El sector es tan concentrado que, según el propio Arce, “los cinco bancos más grandes representan el 66 por ciento de los activos; 82 por ciento de los préstamos y el 83 por ciento de las ganancias netas del sistema”.

Un argumento que suele utilizarse para justificar la continuidad de la política macroeconómica de corte monetarista es la estabilidad que ésta ha generado; su continuidad significa no tocar los intereses del capital financiero y de los grandes corporativos bancarios y se plasma en la reforma financiera recién promovida desde Los Pinos. La propuesta peñanietista abarca cuatro ejes (SHCP, 2013): I. Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo, II. Incrementar la competencia en el sector financiero, III. Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas, IV. Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.

Opiniones como la de Guillermo Ortiz señalan que los cambios en materia financiera que logre establecer la reforma evidenciarán resultados hasta dentro de algunos años. El ex-gobernador del Banco de México apunta que la informalidad en la que operan las micro y pequeñas empresas dificulta su acceso al crédito (*El Economista*, 20 de mayo 2013), escenario ante el cual luce difícil que el primer eje de la reforma opere como podría esperarse. Pero la informalidad no es una cuestión de decisión, es una necesidad ante la falta de empleos en los sectores productivos y en la esfera circulatoria, porque los escasos ritmos de inversión y crecimiento no alcanzan a generar los empleos mínimos para absorber la fuerza de trabajo que se integra al mercado (Calva, 2012); así la informalidad se vuelve una salida.

¿Cuál es la posibilidad de hacer llegar crédito a las pequeñas y medianas empresas? Y si esto es así, ¿qué posibilidades tienen de que ello influya en sus niveles de productividad? No es descabellado pensar que los créditos serán impagables en la mayoría de los casos: las micro y pequeñas empresas son una forma de subsistencia, no es una forma empresarial propiamente dicha, es “autoexplotación”, más bien son formas de subsistencia antes que formas empresariales.

La reforma busca “democratizar la productividad”. Esta expresión es una conjunción de un término político y uno económico, mescolanza que no hace sino ocultar los determinantes más profundos (¿concretos?) de la productividad del trabajo. Se extiende con rapidez la idea de que el trabajador es cada vez más responsable de la productividad de la unidad económica, cuando en

realidad la productividad del trabajo depende en mucho mayor medida de las condiciones técnicas de producción (Valenzuela, 2005). Por tanto, su comportamiento se aproxima a la magnitud de capital fijo empleado y del grado de desarrollo tecnológico asociado al proceso de trabajo.

Si por “democratizar la productividad” se entiende que la mayor parte de las empresas de un sector tenga acceso a financiamiento suficiente y adecuado para adquirir tecnología que les permita operar con una productividad media, la medida del gobierno federal nos regresará a la época del capitalismo de libre competencia, lo que resulta simplemente ridículo. Expresiones como la usada en el texto de la reforma provoca que resulte fácil perder de vista que en la economía mundial contemporánea la producción está dominada por oligopolios que, dadas las formas de propiedad imperantes, son recelosos de la secrecía de sus métodos de producción, así como monopolizadores de las innovaciones tecnológicas; resulta imposible entonces “democratizar la productividad” como pretende la reforma financiera mediante la expansión del crédito.

La participación que se plantea para la Banca de Desarrollo es sólo complementaria de la banca comercial, bajo la lógica de que la actividad del gobierno se convierta en gestor de estos últimos. Asimismo, bajo el esquema de la simplicidad ramplona de los libros de texto, se plantea en la reforma que al incrementar la competencia no sólo se tendrá una mayor oferta de crédito sino que éste será más barato. ¿Se puede generar competencia en un mercado dominado en la actualidad por un puñado de empresas? Incrementar la competencia no necesariamente se traduce en beneficios para el consumidor, sino que hacerlo implica “tocar fibras” políticas susceptibles.

La reforma es complaciente con el sector financiero pues le brinda, en su afán de promover una mayor oferta de crédito, un marco regulatorio más flexible que “permitirá mayor certidumbre en la ejecución de contratos y de fortalecer el esquema de garantías” (SHCP, 2013). La reforma financiera no busca someter a los bancos, al contrario, es gentil con ellos. El objetivo de expandir el crédito se promueve mediante el ofrecimiento de mayores garantías a los acreedores, pues se les otorga “la facultad de poder elegir cualquiera de las vías procesales (para la ejecución de garantías): ejecutivo mercantil, ordinario, especial, sumario, hipotecario, etc.”. Es decir, se facilita el despojo tras el incumplimiento del pago del crédito.

La reforma pretende que “el sistema bancario debe orientar sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país” (Deloitte, 2013). — ¿Qué entenderán los promotores de la reforma por “fuerzas productivas”?— La reforma sostiene que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB) tendrá la facultad de imponer medidas en la canalización de los recursos, pero no habla de obligatoriedad o sanciones.

El marco regulatorio en el que opera el SFM está lejos de ser el factor que explique por qué nuestro país no sufrió un descalabro mayor en la crisis de 2008-2009. No se debe olvidar que la crisis financiera no golpeó de manera directa al país, sus canales de transmisión fueron los vínculos

que tiene con la economía norteamericana, lo que evidencia la debilidad en el “modelo de desarrollo”. Por tanto, un marco legal “prudencial” como el promovido por la reforma, no detendrá en modo alguno la arremetida de una crisis, cuando su espacio de gestación o resolución sea el nacional.

Se vislumbra difícil que la reforma acabe con la concentración en el sistema bancario, aún menos es posible esperar que termine con la extracción, con el drenaje de recursos desde nuestro país hacia el exterior.

Bibliografía.

ACOSTA, LANDAZURI, VALENZUELA Y MORENO, (2012) “El sistema financiero de México: Un análisis al interior”, en *El Buzón de Pacioli*, Año XII, Número 78 Julio-Septiembre, pp. 29-34. Disponible en [<http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/Pacioli78.pdf#page=29>]

AMERICAN CHAMBER MÉXICO E INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C., (2012) *Crecimiento y profundización del sector financiero en México*. Consultado en línea el 12 de junio de 2013, disponible en [http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2012/7/estudio_sector_financiero.pdf]

CALVA, JOSÉ LUIS (coord.), (2012) “Empleo digno, distribución del ingreso y bienestar” en *Análisis estratégico para el desarrollo, vol. 11*, Juan Pablos Editor.

DELOITTE, (2013) *Análisis de iniciativa de reforma financiera*. Consultado en línea el 12 de junio de 2013, disponible en

[[http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Mexico/Local%20Assets/Documents/mx\(es-mx\)Reforma_financiera2013.pdf](http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Mexico/Local%20Assets/Documents/mx(es-mx)Reforma_financiera2013.pdf)]

FORBES, (2013). Consultado en línea el 21 de mayo de 2013, disponible en [<http://www.forbes.com.mx/sites/los-cinco-ejes-de-la-reforma-financiera-de-epn/>]

La Jornada, 5 de junio de 2013.

El Economista, 20 de mayo 2013

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, (2013) *Presentación de la iniciativa de Reforma Financiera*. Consultado el 11 de junio de 2013, disponible en [http://hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/reforma_financiera_08052013.pdf]

VALENZUELA, J., (2005) *Producto, excedente y crecimiento: el sistema de fuerzas productivas*, Trillas-UAM, México.